



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 26 de Octubre de 2021

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8038/21

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2751/2021 =

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135 Manzana 135 h, Parcela 7, Matricula 14719 del Partido de Bolívar a favor de la Sra. Fernández Verónica Patricia, DNI 32.362.552

ARTÍCULO 2°: La transmisión del inmueble citado en el artículo 1° se realizará a título Gratuito.

ARTÍCULO 3°: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.**

FIRMADO


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA